

Hechos Relevantes

Con fecha 21 de enero de 2026, Quiñenco S.A. publicó el siguiente hecho esencial:

“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en su Norma de Carácter General N°30, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, cumpla con informar respecto de Quiñenco S.A. (indistintamente también “Quiñenco” o la “Sociedad”), en carácter de hecho esencial los siguientes acuerdos adoptados en Sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy:

1. Cese de funciones del Gerente General

El Directorio tomó conocimiento de la designación del Gerente General de la Sociedad, el señor Francisco Pérez Mackenna, como futuro Ministro de Relaciones Exteriores por parte del Presidente electo. De esta forma, se acordó que el Gerente General cesará en su cargo el día 31 de enero de 2026.

Junto con tomar conocimiento de lo anterior, el Directorio expresó su unánime agradecimiento por la destacada labor desempeñada por el señor Pérez Mackenna durante más de 28 años en la Sociedad, así como por el compromiso demostrado. Del mismo modo, resaltó su dedicación profesional y humana hacia la Sociedad, sus accionistas y trabajadores, como asimismo sus empresas relacionadas, reconociendo su papel fundamental en el destacado crecimiento de Quiñenco durante su gestión.

2. Nombramiento de Gerente General

Teniendo en cuenta la referida terminación de funciones del actual Gerente General, el Directorio designó en su reemplazo al señor Macario Valdés Raczynski, quien asumirá el cargo a contar del 1° de febrero de 2026.

3. Cambios en el Directorio

El Directorio tomó conocimiento de la renuncia del Director señor Hernán Büchi Buc. El Directorio le agradeció al señor Büchi Buc su labor desempeñada por más de 35 años y su compromiso como integrante del Directorio y su Comité de Directores.

En reemplazo del señor Büchi Buc, el Directorio designó al señor Óscar Hasbún Martínez, quien asumió con esta misma fecha.

Asimismo, el señor Hasbún Martínez se desempeñará como miembro del Comité de Directores al ser nombrado en dicho cargo por el Presidente del Comité de Directores, señor Ignacio Guerrero Gutiérrez.

Finalmente, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia del señor Jean Paul Luksic Fontbona a su cargo de Vicepresidente, sin renunciar a su cargo de Director. El Directorio, junto con reconocerle su labor desempeñada en calidad de tal, ratificó como Presidente del Directorio y de la Sociedad a don Pablo Granifo Lavín y eligió en calidad de Vicepresidente a don Andrónico Luksic Lederer.

Hechos Relevantes

Con fecha 23 de febrero de 2026, Quiñenco S.A. publicó el siguiente hecho esencial:

“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en su Norma de Carácter General N°30, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, cumpla con informar lo siguiente respecto de Quiñenco S.A. (indistintamente también “Quiñenco” o la “Sociedad”) y sus negocios, en carácter de hecho esencial:

La filial de la Sociedad, Invexans Limited, anunció con esta fecha su intención de vender aproximadamente 2.200.000 acciones de la compañía francesa Nexans S.A. (“Nexans”), equivalentes a un 5,0% de su capital accionario, a través de un “accelerated bookbuilding offering” efectuado mediante una colocación a inversionistas institucionales (la “Oferta”).

Se informó que la construcción del libro de la Oferta comenzará de inmediato y los resultados de dicha colocación se anunciarán después del cierre de ese proceso, lo cual se prevé ocurrirá a más tardar el día 24 de febrero en curso y que la liquidación de las acciones tenga lugar el 26 de ese mes.

En caso de resultar exitosa la Oferta, la participación accionaria de Quiñenco, a través de la señalada filial en Nexans, se reduciría de un 9,2% a un 4,1% y los recursos liberados serían destinados a nuevas inversiones estratégicas y otros fines corporativos.

Adicionalmente, se indicó en el citado comunicado que el banco J.P. Morgan Securities plc actúa como coordinador global y agente colocador de la Oferta.

Por su parte, se entregó en favor del referido banco un “lock-up period” u obligación de no vender, por un plazo de 60 días, las acciones de Nexans no comprendidas en la Oferta, sujeto a ciertas excepciones habituales.

Se dejó constancia que el referido anuncio no constituye una oferta de venta o una solicitud de compra de valores, y que la Oferta no constituye, en ningún país, una oferta pública.

Hasta el momento, no se dispone de los resultados de la Oferta, por lo que no es posible realizar una estimación razonable de sus posibles impactos financieros sobre los resultados de Quiñenco. Una vez obtenida la información pertinente, se comunicará de forma oportuna a la Comisión para el Mercado Financiero y al mercado en general.”

Hechos Relevantes

Con fecha 24 de febrero de 2026, Quiñenco S.A. publicó el siguiente hecho esencial:

“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en su Norma de Carácter General N°30, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, cumplo con informar respecto de Quiñenco S.A. (indistintamente también “Quiñenco” o la “Sociedad”) y sus negocios, el siguiente complemento del Hecho Esencial de fecha 23 de febrero de 2026 (el “Hecho Esencial”):

Complementando lo informado en el Hecho Esencial, con esta fecha, la filial de Quiñenco, Invexans Limited, comunicó que vendió 2.200.000 acciones de la sociedad francesa Nexans S.A. (“Nexans”), a través de un “accelerated bookbuilding offering”, efectuado mediante una colocación a inversionistas institucionales (la “Venta”).

La Venta atrajo un gran interés de una amplia base de inversionistas institucionales, tuvo un precio de €120,01 por acción y recaudó aproximadamente US\$310 millones netos.

Como consecuencia de la Venta, la participación accionaria de Quiñenco en Nexans se redujo de un 9,2% a un 4,1%.

Adicionalmente, se indicó en el citado comunicado que el banco J.P. Morgan Securities plc actuó como coordinador global y agente colocador de la Oferta.

Por su parte, se entregó en favor del referido banco un “lock-up period” u obligación de no vender, por un plazo de 60 días, las acciones de Nexans no comprendidas en la Oferta, sujeto a ciertas excepciones habituales.

Conforme a lo establecido en la Circular N°988 de esa Comisión, la Sociedad ha calculado de forma preliminar que la Venta le generará directamente un efecto neto en resultados de aproximadamente US\$89 millones. Adicionalmente, producto de la Venta parcial, la participación accionaria restante de Quiñenco en Nexans se deberá reclasificar desde la cuenta de “inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación” a “otros activos financieros”. Como efecto de dicha reclasificación, se reconocerá una utilidad financiera neta preliminar en torno a US\$74 millones. De esta manera, sumados los efectos directos de la Venta y aquellos asociados a la referida reclasificación contable, se obtendría una utilidad preliminar neta de US\$163 millones.”

Hechos Relevantes

Con fecha 2 de abril de 2026, Quiñenco S.A. publicó el siguiente hecho esencial:

“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en su Norma de Carácter General N°30, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, cumulo con informar en carácter de hecho esencial, lo siguiente respecto de Quiñenco S.A. (la “Sociedad”):

En sesión de Directorio de la Sociedad celebrada el día de hoy, se acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día miércoles 29 de abril de 2026, el reparto de un dividendo definitivo ascendente a \$580.368 millones con cargo a la Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora del ejercicio 2025 y que corresponde a la suma de \$349,03887 por acción.

De ser aprobado por la Junta, incluyendo el dividendo provisorio ya pagado en diciembre pasado, de \$100.000 millones, se totalizaría un dividendo de \$680.368 millones con cargo a la Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora del ejercicio 2025 y que equivale a un 100% de la misma.

El dividendo definitivo se propondrá a la Junta que sea pagado a contar del 15 de mayo de 2026, a los Accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, del día 9 de mayo de 2026.”

Con fecha 10 de abril de 2026, la filial SM SAAM S.A. publicó el siguiente hecho esencial:

“En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660 de la Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado al efecto, informo en carácter de Hecho Esencial respecto de Sociedad Matriz SAAM S.A. (la “Sociedad”), lo siguiente:

1. Acuerdos de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Con esta misma fecha, se celebró la Décimo Cuarta Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, siendo los principales acuerdos adoptados, los siguientes:

- (i) Se aprobó la Memoria, los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, y el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.
- (ii) Se aprobó la distribución de un dividendo definitivo, según se detalla en el numeral 2. siguiente.
- (iii) Se procedió con la elección de un nuevo Directorio por un nuevo período estatutario de 3 años, el que quedó compuesto por los señores Óscar Hasbún Martínez, Jean Paul Luksic Fontbona, Pablo Granifo Lavín, Macario Valdés Raczynski, Francisco Gutiérrez Philippi, Jorge Gutiérrez Pubill, y Rafael Fernández Morandé, teniendo los últimos dos la calidad de Directores Independientes.
- (iv) Se acordó un sistema de remuneración para el Directorio que considera una renta fija consistente en una dieta por asistencia a sesiones equivalente a 150 Unidades de Fomento por sesión, con un tope mensual de una sesión, salvo la que perciba el Presidente del Directorio, que corresponderá al doble de la que perciba por tal concepto un Director; y una renta variable consistente en una participación de un 1,5% sobre el monto de los dividendos que se repartan con cargo a las utilidades del ejercicio 2026, a ser distribuida en partes iguales entre los Directores considerando el tiempo que cada uno hubiere servido al cargo durante dicho ejercicio, correspondiéndole al Presidente el doble que a cada uno de los demás Directores le correspondiere.

Hechos Relevantes

(v) Se acordó un sistema de remuneración para cada Director integrante del Comité de Directores, de un tercio adicional calculado sobre el total de la remuneración que cada director, individualmente recibe en su calidad de tal. Esta consistiría en una dieta por asistencia de 50 unidades de fomento por sesión, con un tope mensual de una sesión, más un monto adicional que corresponda a un tercio de la renta variable que le corresponda a cada uno recibir como director.

(vi) Se acordó designar como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026, a la firma PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA. Asimismo, se acordó designar a las empresas Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada, como clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio 2026.

(vii) Se aprobó seguir realizando las citaciones a Juntas de Accionistas y otras publicaciones que requiera la Ley o la Comisión para el Mercado Financiero, en el Diario Financiero de Santiago.

2. Dividendo N° 17.

La Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Matriz SAAM S.A. acordó distribuir un dividendo definitivo a los accionistas por un monto total de US\$ 60.443.259,96 que en conjunto con el dividendo provisorio distribuido en diciembre de 2025 totaliza un dividendo de US\$ 80.443.259,96, lo que equivale al 100% de las utilidades líquidas del ejercicio 2025. El dividendo se pagará a partir del día 8 de mayo de 2026, según su equivalente en pesos al quinto día hábil que anteceda a dicha fecha.

Tendrán derecho al referido dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha señalada para el pago.

Adicionalmente, informo a usted que el aviso al que se refiere el Art. 10 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas será publicado en el Diario Financiero de Santiago.”

Con fecha 27 de abril de 2026, la filial Compañía Sud Americana de Vapores S.A. publicó el siguiente hecho esencial:

“Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660, ambas de vuestra Comisión, debidamente facultado al efecto, informo a usted el siguiente Hecho Esencial respecto de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. (la "Compañía")

I.- Distribución de Dividendos.-

En Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada con esta fecha 27 de abril de 2026 (la "Junta"), se acordó la distribución de los siguientes dividendos:

a) Dividendos denominados en dólares por un monto total de US\$ 387 millones, del siguiente modo:

- Dividendo N°336, Mínimo Obligatorio. Por la suma de US\$ 63.927.438,60 (sesenta y tres millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos treinta y ocho con sesenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América), lo cual significa repartir un dividendo de US\$ 0,0012456662671 por acción. Este dividendo, correspondiente al 30% de la utilidad líquida distributable del Ejercicio 2025, se pagará el día 20 de mayo de 2026, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 14 de mayo de 2026.

Hechos Relevantes

- Dividendo N°337, Adicional. Por la suma de US\$ 149.164.023,39 (ciento cuarenta y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil veintitrés con treinta y nueve centavos de dólares de los Estados Unidos de América), lo cual significa repartir un dividendo de US\$ 0,0029065546231 por acción. Este dividendo, correspondiente al remanente del 70% de la utilidad líquida distribuible del Ejercicio 2025, se pagará el día 20 de mayo de 2026, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 14 de mayo de 2026.
- Dividendo N°338, Eventual. Por la suma de US\$ 76.908.538,01 (setenta y seis millones novecientos ocho mil quinientos treinta y ocho con un centavo de dólares de los Estados Unidos de América), lo cual significa repartir un dividendo de US\$ 0,0014986111371 por acción. Este dividendo, con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores, se pagará el día 20 de mayo de 2026, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 14 de mayo de 2026.
- Dividendo N°339, Eventual. Por la suma de US\$ 97.000.000,00 (noventa y siete millones de dólares de los Estados Unidos de América), lo cual significa repartir un dividendo de US\$ 0,0018901058850 por acción. Este dividendo, con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores, se pagará el día 20 de mayo de 2026, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 14 de mayo de 2026.

b) Dividendo denominado en euros por un monto total de € 83,2 millones, como sigue:

- Dividendo N°340, Eventual. Por la suma de € 83.200.000,00 (ochenta y tres millones doscientos mil euros), lo cual significa repartir un dividendo de € 0,0016212042230 por acción. Este dividendo, con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores, se pagará el día 4 de junio de 2026, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 29 de mayo de 2026.

Los dividendos antes citados serán pagados por CSAV en pesos, moneda de curso legal, utilizando los siguientes tipos de cambio:

- Dividendos denominados en dólares:** el tipo de cambio CLP/USD "observado" publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día de la fecha límite de inscripción en el Registro de Accionistas antes señalada, esto es, el 14 de mayo de 2026.
- Dividendo denominado en euros:** el tipo de cambio USD/EUR BFIX publicado por Bloomberg a las 13:30 horas de Nueva York el día anterior de la fecha límite de inscripción en el Registro de Accionistas antes señalada, esto es, el 28 de mayo de 2026, y el tipo de cambio CLP/USD "observado" publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día de la fecha límite de inscripción en el Registro de Accionistas antes señalada, esto es, el 29 de mayo de 2026.

La Compañía publicará oportunamente los tipos de cambio como información de interés en su sitio de Internet. El aviso a que se refiere la Sección II de la citada Circular N°660 se publicará el día 7 de mayo de 2026 (para los dividendos en dólares) y el 20 de mayo de 2026 (para el dividendo en euros), en el "Diario Financiero" en sus ediciones física y digital (www.df.cl). Se adjunta, para cada dividendo, el formulario N°1 que establece la misma Circular N°660, debidamente llenado y firmado por el suscrito.

Hechos Relevantes

II.- Elección de Directorio, Presidente y Vicepresidente.-

En la Junta se procedió también, entre otras cosas, a la elección del Directorio de la Compañía por un nuevo período estatutario de tres años. El nuevo Directorio quedó compuesto por las siguientes personas:

- i. don Hernán Büchi Buc
- ii. don José De Gregorio Rebeco
- iii. don Cristóbal Eyzaguirre Baeza
- iv. don Pablo Granifo Lavín
- v. doña Karen Paz Berdichewsky
- vi. don Óscar Hasbún Martínez
- vii. don Felipe Ureta Prieto (independiente)

En Sesión de Directorio celebrada a continuación de la Junta, fueron designados como Presidente y Vicepresidente del Directorio don Óscar Hasbún Martínez y don Pablo Granifo Lavín, respectivamente.

III.- Comité de Directores.-

Asimismo, en la misma Sesión de Directorio y conforme lo dispone el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, se dejó constancia que don Felipe Ureta Prieto integrará el Comité de Directores por derecho propio, como único director independiente, y que él designó a los Directores señores José De Gregorio Rebeco y Cristóbal Eyzaguirre Baeza, como los otros dos integrantes del Comité.

En sesión de Comité de Directores celebrada a continuación de la Sesión de Directorio, Felipe Ureta Prieto asumió como Presidente de dicho Comité.”

Hechos Relevantes

Con fecha 28 de mayo de 2026, la filial SM SAAM S.A. publicó el siguiente hecho esencial:

“De acuerdo con lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado y en representación de SOCIEDAD MATRIZ SAAM S.A. (“SM SAAM”), le informo, en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

Con fecha 29 de enero de 2021, SM SAAM a través de su filial SAAM S.A. (“SAAM”), adquirió el 70% de la empresa colombiana Intertug Colombia S.A.S. (hoy SAAM Towage Colombia S.A.S.) (“ST Colombia”), y el 70% de las sociedades mexicanas Intertug México S.A. de C.V. (“Intertug MX”), Barú Offshore de México S.A.P.I. (“Barú”), y EOP Crew Management de México S.A. de C.V. (“EOP”). Esta operación de compra fue informada a la Comisión para el Mercado Financiero mediante Hechos Esenciales de fecha 16 de enero de 2020, y 29 de enero de 2021.

Al cerrar la operación de compra a la que se refiere el párrafo anterior, las sociedades vendedoras Clear Ocean Investment S.A., Waves Razor, Inc., Clear Ocean Colombia S.A.S., y Maritime Equipment Brokers Inc. (conjuntamente las “Vendedoras”) mantuvieron propiedad sobre el 30% restante de ST Colombia, Intertug MX, Barú y EOP, pero las Vendedoras y SAAM se otorgaron recíprocamente opciones de compra y venta, que permitirían a SAAM en el futuro adquirir el 30% restante de estas cuatro compañías.

Con fecha 1 de octubre de 2025, y en el contexto del ejercicio de las referidas opciones, SAAM suscribió un acuerdo vinculante con las Vendedoras, para la adquisición del 30% restante de ST Colombia, Intertug MX, Barú y EOP, lo que fue debidamente informado a la Comisión para el Mercado Financiero mediante el envío de un Hecho Esencial. El precio total acordado por la adquisición del 30% de las cuatro sociedades asciende a US\$30,5 millones.

Habiéndose cumplido todas las condiciones suspensivas acordadas y obtenidas las autorizaciones regulatorias pertinentes, con esta fecha, se materializó el cierre de la operación de compra del 30% restante de ST Colombia, Intertug MX, Barú y EOP.

En conformidad con lo establecido en la Circular N°988 de la Comisión para el Mercado Financiero, y considerando la aplicación de la NIIF 3, comunicamos a usted que la referida transacción de compra no tiene impacto en los resultados del ejercicio.”